

Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Chiriques

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE (7)

De 20 de abril de 2017.

Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal número dos (2) de 5 de enero de 2017.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1- Que mediante el Acuerdo Municipal número dos (2) de 5 de enero de 2017, se aprobó el Presupuesto de Inversión Anual de la vigencia fiscal 2017, (Plan Anual de Obras e Inversión) financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Macaracas.

2- Que el señor Alcalde indicó que en el mencionado Presupuesto de Inversión Anual de la vigencia fiscal 2017, (Plan Anual de Obras e Inversión), por error involuntario no se consideró el aporte del 1%, que por mandato legal, corresponde a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), además señaló también que el nombre correcto del proyecto que aparece identificado para el código doce (12) no es Relleno Sanitario Municipal sino Relleno Sanitario Municipal en Terreno Nuevo.

3- Que por lo antes expuesto el señor Alcalde presentó a nuestra consideración la modificación del Acuerdo Municipal número 2 de 5 de enero de 2017 en lo que respecta a la inclusión del 1% que corresponde a la suma de B/. 3,750.00, para la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), reformando el código doce (12) de Inversiones Especiales (Descent), en lo que respecta al Proyecto de Relleno Sanitario Municipal en Terreno Nuevo (si procede la modificación), que contempla la suma de B/.115,000.00, para erogar de dicho código la cantidad indicada.

4- Que por lo anterior se,

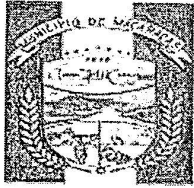
ACUERDA:

Artículo Primero: Modificar el Acuerdo Municipal número dos (2) de 5 de enero de 2017, sólo en lo referente al código doce (12) de Inversiones Especiales (Descent) en lo que concierne al Proyecto de Relleno Sanitario Municipal, para que sea proyecto de Relleno Sanitario Municipal en Terreno Nuevo por la suma de B/.111,250.00, anexando a su vez el 1% que corresponde a la suma de B/.3,750.00, para la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA).

DESCRIPCIÓN		Año 2017
Código	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
001	Personal Fijo	96,000.00
050	Décimo Tercer Mes	5,800.00
071	Cuota Obrero Patronal de Seguro Social	12,500.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	1,440.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	2,016.00
074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	288.00
	SUB TOTAL DE PERSONAL	118,044.00
115	Telecomunicaciones	500.00
141	Viáticos Dentro del País	1,000.00
151	Transporte Dentro Del País	200.00
201	Alimento Para Consumo Humano	2,000.00
340	Equipo De Oficina	800.00
350	Mobiliario De Oficina	1,000.00
380	Equipo de Computación	1,456.00

1

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
21 de abril de 2017
Práxedes Luna



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

SUB TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	6,956.00
TOTAL DE GASTOS	125,000.00

INVERSIONES ESPECIALES (DESCENT)			
	PROYECTOS	JUNTA COMUNAL	B/.
1	Mejoramiento de Cementerio de Chupaíto	Chupá	10,000.00
2	Mantenimiento y Mejoras del Centro Educativo de Chupá.	Chupá	15,000.00
3	Mejoramiento de Acueducto Rural (Corozal/El Bijao)	Corozal	25,000.00
4	Mejoramiento de Acueducto Rural (Los Jacintos)	Bahía Honda	20,000.00
5	Construcción de Vado sobre el Río Quema	Mogollón	20,000.00
6	Alumbrado Público Rural (Espino Amarillo Centro/ Las Margaritas)	Espino Amarillo	25,000.00
7	Construcción de Vado (Los Bajitos)	Las Palmas	25,000.00
8	Mejoramiento de Acueducto Rural (La Meca/El Bravo)	El Cedro	20 000,00
9	Mejoramiento de Acueducto Rural (El Nigüito)	La Mesa	20,000.00
10	Mejoramiento a Caminos de Producción	Bajos de Güera	20,000.00
11	Construcción de Aceras (Llano Los Osorios)	Llano de Piedra	60,000.00
12	Relleno Sanitario Municipal en Terreno Nuevo	Macaracas	111,250.00
	1% Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)		3,750.00
	SUB TOTAL		375,000.00
	GRAN TOTAL		500.000.00

Artículo Segundo: En todo lo demás el Acuerdo Municipal número dos (2) de 5 de enero de 2017 queda como fue aprobado, sancionado, y promulgado, con sus modificaciones posteriores.

Artículo Tercero: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su promulgación.

Dado en el salón de sesiones Marcelino García Pérez, a los veinte (20), días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

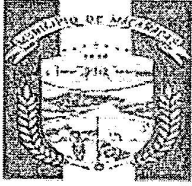
Martín A. Córdoba
HC. Martín Alberto Córdoba Villamonte
Presidente

Benilda Chávez de Nicosia
Licda. Benilda Chávez de Nicosia
Secretaria



SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE MACARACAS HOY 20 de Abril de 2017.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
21 de abril de 2017
Benilda Chávez de Nicosia



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

Juan de Dios Martínez

Licdo. Juan De Dios Martínez M.
Alcalde

Johanna L. Pérez C.

Licda. Johanna L. Pérez C.
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
21 de abril 2017
[Signature]